RESOLUCIÓN No. 062 DE 2020

Por la cual se conforma el Comité Evaluador para la LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2020"

El Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.** en ejercicio de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que la RESOLUCION No. 056 DE 2.020, "Por el cual se ordena la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2020", cuyo objeto es: **"REALIZAR ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PATIO - TALLER ESTE (SECTOR TESORO) EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE NEIVA"**

Que se hace necesario conformar el Comité Evaluador para que lleve a cabo el análisis de las propuestas presentadas dentro de dicho proceso contractual, acorde con lo señalado en LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2020".

Que las personas que lo conformen deben contar con los conocimientos necesarios para desarrollar dicha tarea.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 del 2015, consagra que:

> ***"Comité evaluador.*** *La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.*
>
> *Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.*

Conforme a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el comité evaluador para el análisis de las propuestas presentadas dentro de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2020", cuyo objeto es: **"REALIZAR ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PATIO - TALLER ESTE (SECTOR TESORO) EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE NEIVA"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como miembro del comité evaluador al Abogado **FRANCISCO JAVIER ARIAS BENAVIDES**, Líder del Área de Jurídica y Contratación del **SETP TRANSFEDERAL S.A.S**, para que efectué la evaluación jurídica de las propuestas, al Ingeniero **FAIBER SANDOVAL CUMBE**, Líder del Área de Infraestructura del **SETP TRANSFEDERAL S.A.S**, a la ingeniera **MARICELA ROA GIRON**, apoyo técnico

Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva
Central Semafórica 2do. Piso / www.transfederal.gov.co
Mail: administracion@transfederal.gov.co

Área de Infraestructura del **SETP TRANSFEDERAL S.A.S**, para que realicen la evaluación Técnica de las propuestas, y al señor **ANDYSON LAVADO MORALRES**, Apoyo profesional del área Administrativa y Financiera, del **SETP TRANSFEDERAL S.A.S**, para que realice la evaluación financiera de las propuesta; quienes deberán realizar la evaluación de conformidad con el plazo establecido en el cronograma de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO Comunicar a las personas designadas el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Doce (12) días del mes de diciembre de 2020.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proyectó: Dra. LUISA FERNANDA HERNANDEZ BARRERA
Abogado Área Jurídica SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva
Central Semafórica 2do. Piso / www.transfederal.gov.co
Mail: administracion@transfederal.gov.co